

**NORMATIVA GENERAL PRÁCTICUM GRADO EN MAGISTERIO DE
EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA**

(Aprobada en Junta de Facultad de 24 de octubre de 2017)

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRÁCTICUM

1.1. Serán Centros de Prácticas únicamente los pertenecientes a la Delegación Provincial de Guadalajara (Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid).

1.2. Cada uno de los Prácticum se llevará a cabo dentro de los plazos aprobados cada curso en la Junta de Facultad de Educación. No habrá excepciones, salvo por motivos de causa mayor que serán evaluadas para su consideración por la Comisión de Prácticas.

1.3. Si a la hora de elegir centro y plaza varios alumnos coinciden y no hay plaza para todos, los estudiantes que se han quedado sin plaza serán convocados por la Comisión de Prácticas para que seleccionen – por orden de expediente- un nuevo centro y plaza de entre los que hayan quedado disponibles.

1.4. Los seminarios presenciales en la Facultad de Educación, establecidos en cada Prácticum, son obligatorios para los alumnos, en función de las indicaciones de sus respectivos tutores.

1.5. Las propuestas de Matrícula de Honor vendrán argumentadas por un informe del tutor del centro de prácticas y por un informe del tutor de la Facultad. Los alumnos propuestos a Matrícula de Honor serán citados por la Comisión de Prácticas para una breve defensa de su trabajo.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRÁCTICUM I

2.1. Los alumnos de Prácticum I no tienen obligación de hacer las prácticas en su especialidad de estudios por lo que podrán elegir centro y plaza entre todas las especialidades ofertadas.

2.2. Los alumnos cursarán cuatro semanas en el colegio de prácticas: 20 días x 5 horas/día = 100 horas presenciales.

2.3. Como norma general, un alumno podrá faltar, como máximo, dos días de forma justificada.

2.4. El objetivo de Prácticum I es el conocimiento del centro y su entorno.

2.5. Se realizarán los siguientes Seminarios y reuniones programadas con el alumno en la Facultad de Educación, siguiendo el calendario establecido en Junta de Facultad. Las sesiones serán presenciales y obligatorias, pudiendo ajustarse a la disponibilidad de tutores y tutorandos:

- a) **Seminario informativo** en gran grupo convocado por la Coordinación de Prácticas, en el que se expondrán el plan de prácticas y los objetivos y competencias de la asignatura. Duración prevista: 2 horas.
- b) **Primer seminario con el tutor de la Facultad**, en el que se expondrá el plan de trabajo en el centro de prácticas, la metodología y las pautas necesarias para la elaboración de la carpeta de aprendizaje que debe realizar el alumno. Duración prevista: 2 horas.
- c) **Segundo seminario con el tutor de la Facultad** de interpretación y exposición de conclusiones que servirán de base para su sistematización por escrito en la carpeta de aprendizaje. Duración prevista: 2 horas.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRÁCTICUM II

3.1. Los alumnos de Prácticum II no tienen obligación de hacer las prácticas en su especialidad de estudios por lo que podrán elegir centro y plaza entre todas las especialidades ofertadas.

3.2. Los alumnos cursarán seis semanas en el colegio de prácticas: 30 días x 5 horas/día = 150 horas presenciales.

3.3. Como norma general, un alumno podrá faltar, como máximo, tres días de forma justificada.

3.4. El objetivo del Prácticum II es la observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

3.5. Se realizarán los siguientes Seminarios y reuniones programadas con el alumno en la Facultad de Educación, siguiendo el calendario establecido en Junta de Facultad. Las sesiones serán presenciales y obligatorias, pudiendo ajustarse a la disponibilidad de tutores y tutorandos:

- a) **Seminario informativo** en gran grupo convocado por la Coordinación de Prácticas, en el que se expondrán el plan de prácticas y los objetivos y competencias de la asignatura. Duración prevista: 2 horas.
- b) **Primer seminario con el tutor de la Facultad**, en el que se expondrá el plan de trabajo en el centro de prácticas, la metodología y las pautas necesarias para la elaboración de la carpeta de aprendizaje que debe realizar el alumno. Duración prevista: 2 horas.
- c) **Segundo seminario con el tutor de la Facultad** de reflexión, análisis de situaciones y casos presentados, debates y puestas en común de experiencias. Duración prevista: 2 horas.
- d) **Tercer seminario con el tutor de la Facultad** de interpretación y exposición de conclusiones que servirán de base para su sistematización por escrito en la carpeta de aprendizaje. Duración prevista: 2 horas.

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRÁCTICUM III

4.1. Los alumnos de Prácticum III deben hacer las prácticas en su especialidad y, si procede, mención de estudios, por lo que tendrán prioridad a la hora de escoger, frente a los estudiantes de los otros Prácticum.

4.2. Los alumnos cursarán nueve semanas en el colegio de prácticas: 45 días x 5 horas/día = 225 horas presenciales.

4.3. Como norma general, un alumno podrá faltar, como máximo, cinco días de forma justificada.

4.4. El objetivo del Prácticum III es el diseño e implementación (completa o parcialmente dependiendo de la disponibilidad del centro) de una propuesta de intervención.

4.5. Se realizarán los siguientes Seminarios y reuniones programadas con el alumno en la Facultad de Educación, siguiendo el calendario establecido en Junta de Facultad. Las sesiones serán presenciales y obligatorias, pudiendo ajustarse a la disponibilidad de tutores y tutorandos:

- a) **Seminario informativo** en gran grupo convocado por la Coordinación de Prácticas, en el que se expondrán el plan de prácticas y los objetivos y competencias de la asignatura. Duración prevista: 2 horas.
- b) **Primer seminario el tutor de la Facultad**, en el que se expondrá el plan de trabajo en el centro de prácticas, la metodología y las pautas necesarias para la elaboración de la carpeta de aprendizaje que debe realizar el alumno. Duración prevista: 2 horas.
- c) **Segundo y tercer seminario con el tutor de la Facultad** de reflexión, análisis de situaciones y casos presentados, debates y puestas en común de experiencias. Duración prevista de cada uno de estos dos seminarios: 2 horas.
- d) **Cuarto seminario con el tutor de la Facultad** de interpretación y exposición de conclusiones que servirán de base para su sistematización por escrito en la carpeta de aprendizaje. Duración prevista: 2 horas.

5. SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA MATERIA PRÁCTICUM

5.1. El Prácticum de Magisterio es materia que depende de los Departamentos con docencia en asignaturas de formación básica o didáctico-disciplinares, y en el caso de las optativas, cuando se trate de Menciones.

5.2. El reparto de la carga docente en cada una de las asignaturas de prácticas del Grado en Magisterio se realizará entre los departamentos que tengan docencia

en cada uno de los Grados, de manera proporcional a su implicación y responsabilidad en el Plan de Estudios de cada titulación. En el caso de las Menciones, los Departamentos que las ofertan serán los responsables únicos de la tutorización de los alumnos matriculados en ellas.

5.3. Podrá ser tutor de prácticas cualquier profesor (no becario) que imparta clases en alguno de los Grados de Magisterio (a excepción del Trabajo Fin de Grado), o las haya impartido en cursos anteriores al de la asignación.

5.4. La carga docente para cada tutor de prácticas se calculará en función de la ratio: 0,3 horas por alumno y por crédito ECTS, como recoge la Normativa sobre el Profesorado y su Actividad Académica aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2016.

5.5. Cada tutor podrá tutorizar un máximo de 20 alumnos en total por curso académico.

5.6. Cada profesor tutor podrá indicar a la Comisión de Prácticas las zonas de preferencia para su asignación, pero en ningún caso esta propuesta será vinculante.

6. FUNCIONES DEL PROFESOR SUPERVISOR O TUTOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

6.1. ACTIVIDADES PRESENCIALES: Son responsabilidades del tutor de la Facultad:

6.1.1. Se realizarán los **seminarios y reuniones** correspondientes a cada Prácticum siguiendo el calendario establecido en Junta de Facultad. Las sesiones son obligatorias, pudiendo ajustarse a la disponibilidad de tutores y tutorandos.

6.1.2. **Visita obligatoria del tutor de la Facultad al Centro de Prácticas** donde, en función de los contactos previos con el centro, podrá mantener reuniones con:

- a) El coordinador de las prácticas del Centro.
- b) Los maestros-tutores de cada alumno en prácticas.
- c) Los tutorandos en el Centro de Prácticas.

6.2. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: Son responsabilidades del tutor de la Facultad:

6.2.1. Preparación de los seminarios de indagación y aprendizaje.

6.2.2. Seguimiento y asesoramiento científico de los alumnos durante su estancia en el centro de prácticas.

6.2.3. Tutorización y orientación a los alumnos en la elaboración de los distintos materiales de la carpeta de prácticas.

6.2.4. Evaluación del trabajo de los alumnos (carpeta de prácticas) según los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura y las orientaciones elaboradas para la realización de ese trabajo. Esta tarea de evaluación solo corresponderá al tutor de la Facultad de Educación.

6.2.5. En el caso de que la calificación propuesta para el alumno sea matrícula de honor el tutor deberá realizar un informe detallado justificando la propuesta.

7. FUNCIONES DEL MAESTRO-TUTOR DEL COLEGIO: Son responsabilidades del maestro-tutor:

- 7.1. Acoger a los alumnos en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- 7.2. Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos y facilitar la documentación que el centro considere oportuna para el buen funcionamiento de las prácticas.
- 7.3. Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- 7.4. Evaluar, a la conclusión del proceso, el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas establecido y realizar el informe de valoración final de las competencias adquiridas por el alumno.
- 7.5. La evaluación del alumno que realice el tutor-maestro de prácticas se centra en las competencias adquiridas durante el proceso de prácticas pero no es su responsabilidad evaluar la carpeta de prácticas.
- 7.6. En el caso de que la calificación propuesta para el alumno sea matrícula de honor el maestro-tutor deberá realizar un informe detallado justificando la propuesta.

8. ACTIVIDAD DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS DEL COLEGIO

- 8.1. Coordinar y supervisar las acciones que desarrollarán los tutores de prácticas del centro.
- 8.2. Mantener la relación entre los tutores de prácticas y la Facultad de Educación.
- 8.3. Facilitar a los alumnos en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo, el curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.